

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 685

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°134 de fecha 29 de enero de 2026 de Dideco.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°256 de fecha 12 de febrero del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, el taller de Baile Entretenido para Adultos Mayores, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los usuarios a través de prácticas del Baile, el cual pretende alegrar y movilizar al adulto mayor a través de diferentes bailes con la música adecuada y adaptadas a sus necesidades y capacidades, se enfoca en flexibilidad, equilibrio y promover la alegría, es de suma importancia la contratación de una monitora con estudios y que cuente con experiencia y conocimientos.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. BARBARA QUIROZ QUEVEDO, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **MONITORA TALLER BAILE ENTRETENIDO**, para el Adulto Mayor desde el 01 de marzo de 2026 hasta el 31 de mayo de 2026, por dos horas semanales y un total de 10 horas mensuales, a un valor bruto por hora de \$18.000 y por un monto bruto mensual de \$180.000 pesos y a realizarse en el Centro Comunitario.
2. **APRÚEBESE**, el contrato de la Srta. Barbara Quiroz Quevedo, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al ítem 21 04 004 001, programas sociales, Programa del Adulto Mayor.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDECO
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADA.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

